

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00130

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante obrante en el archivo 021 del expediente digital y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el auto de 2 de junio de 2022 (archivo 009 del expediente digital), en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 078
fijado el 17 DE AGOSTO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e596553124f4d0dd76e8138a9845baf5ab4e2008d8ae563ee6b6e3062481ab6e

Documento generado en 16/08/2022 04:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>